Libertad y Orden

Solicitud de disponibilidad presupuestal

HOSPITAL E.S.E.

SLV-SP-06-F01

Fecha de elaboración		
		2024

Fecha de recibido		

Nombre y apellidos: MARIA DEL CARMEN AGREDO
Cargo: SUBDIRECTORA CIENTIFICA
Proceso: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Este certificado de disponibilidad presupuestal, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Valor en número: *$ 99.000.000.00*
Valor en letras: *NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE*

Objeto de la solicitud

ADICIONAR AL CONTRATO ELECTRONICO 43 DEL 2024 LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ANESTESIOLOGÍA ESPECIALIZADOS EN MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS PARA LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, ATENCIÓN AMBULATORIA, CRÍTICOS Y ATENCIÓN QUIRÚRGICA.

Objeto del gasto

93122 SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS

EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.

02

HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

891501676

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 1272 REGIONAL 0000

UNIDAD EJECUTORA 19 HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 166 FECHA DE DISPONIBILIDAD 12/02/2024 FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2024

AÑO FISCAL: 2024 ESTADO: Confirmado

LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO CERTIFICAN

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
2.4	2.4.5.02.09.93122	03	SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS. (REMUNERACION OP)	$99.000.000	$0	$0	$99.000.000
			TOTAL:	$99.000.000			$99.000.000

OBJETO CDP : ADICIONAR AL CONTRATO ELECTRONICO 43 DEL 2024 LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ANESTESIOLOGIA ESPECIALIZADOS EN MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS PARA LOS PROCESOS DE ATENCION DE URGENCIAS, ATENCION HOSPITALARIA, ATENCION AMBUALTORIA, CRITICOS Y ATENCION QUIRURGICA.

Subdirector Administrativo

Profesional Universitario de Presupuesto

Los actos administrativos que autoricen el gasto, deben expresar claramente el número de esta disponibilidad y especificar el rubro y código presupuestal

Usuario: 1072

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

LICENCIADO A: [HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.] NIT [891501676-1]

Popayán, 13 de febrero 2024

Doctor:
EDUARDO VILLA
Gerente
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIAS E.S.E.

Referencia: Solicitud para ADICIONAR el contrato No. 43 de 2024

Cordial saludo.

El Hospital Susana López de Valencia E.S.E., para cumplir con su Misión de prestar servicios de Salud, y con el objeto de garantizar la prestación eficiente y oportuna **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA, MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS PARA LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, ATENCIÓN AMBULATORIA, CRÍTICOS Y ATENCIÓN QUIRÚRGICA,** realizó contrato **No. 43 de 2024** con la **ASOCIACION SINDICAL DE ANESTESIOLOGOS DEL CAUCA ASANESCA** por valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($228.198.176,00)** con un término de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio; teniendo en cuenta que revisada la ejecución del contrato se evidencia que este se encuentra vigente y que existe un rubro sin ejecutar, sin embargo este valor no es suficiente para cubrir la prestación del servicio de acuerdo a lo requerido toda vez que ha incrementado el numero de usuarios que de acuerdo a su patologia y necesidad de manejo del dolor requieren de la intervención del equipo de algesiologia y anestesiología en el proceso quirurgico; por tanto para no causar traumatismo en la prestación de los servicios **SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA, MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS** y a fin dar cumplimiento con los estándares de Habilitación, Calidad de la Institución y a los usuarios de las diferentes EPS del Departamento que tienen contrato con el Hospital, y no causar traumatismo y garantizar la prestación de los servicios se hace necesario ADICIONAR el precitado contrato en valor por: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($99.000.000,00) para cubrir un total de horas así:

DESCRIPCION	TOTAL HORAS	Valor Hora	TOTAL
ANESTESIOLOGOS	329	$115.861	$ 38.118.269,00
ACTIVIDADES DE MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS			$ 60.881.731,00

Acorde con la anterior consideración, solicito su AUTORIZACION para adelantar trámites pertinentes, para realizar la correspondiente OTRO SI.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO BURBANO
Líder de Gestión Clínica

VoBo. EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente

OTROSI N° 1 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 43 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y LA ASOCIACION SINDICAL DE ANESTESIOLOGOS DEL CAUCA "ASANESCA"

ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE**
CONTRATISTA:	**ASOCIACION SINDICAL DE ANESTESIOLOGOS DEL CAUCA "ASANESCA"**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA, MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS PARA LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, ATENCIÓN AMBULATORIA, CRÍTICOS Y ATENCIÓN QUIRÚRGICA.**
VALOR DEL CONTRATO:	**DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($228.198.176,00).**
TERMINO DEL CONTRATO:	DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OTROSI UNO	**VALOR: $99.000.000**

Entre los suscritos a saber: Doctor **EDGAR EDUARDO VILLA**, vecino de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.310.238 de Popayán, quien obra en su calidad de Gerente del Hospital Susana López de Valencia, E.S.E., según Decreto N° 0687 del 31 de marzo del 2020, en uso de su facultad para celebrar contratos, en representación del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado, creado por Ordenanza 001 de 1995, quien en el presente contrato se denominará **HOSPITAL** y el señor **WILLIAM ANDRES VARGAS GARZON,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.615.970 de Popayán, quien obra como Representante Legal de la **ASOCIACIÓN SINDICAL DE ANESTESIOLOGOS DEL CAUCA "ASANESCA",** hemos acordado celebrar el presente **OTROSI 1** al **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 43 DEL 2024**, previo las siguientes condiciones: **1)** Que se hace el presente **OTROSI 1** dentro de la vigencia del **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 43 DEL 2024. 2)** Que mediante oficio del 13 de febrero de 2024, El doctor, Carlos Alberto Burbano, Lider de Gestion Clinica, supervisor del contrato, solicita autorización para adicionar el **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 43 DEL 2024,** *"Argumentando que revisada la ejecución del contrato se evidencia que este se encuentra vigente y que existe un rubro sin ejecutar, sin embargo este valor no es suficiente para cubrir la prestación del servicio de acuerdo a lo requerido toda vez que ha incrementado el numero de usuarios que de acuerdo a su patologia y necesidad de manejo del dolor requieren de la intervención del equipo de algesiologia y anestesiología en el proceso quirurgico; por tanto para no causar traumatismo en la prestación de los servicios* ***SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ANESTESIOLOGIA, MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS*** *y a fin dar cumplimiento con los estándares de Habilitación, Calidad de la Institución y a los usuarios de las diferentes EPS del Departamento que tienen contrato con el Hospital, y no causar traumatismo y garantizar la prestación de los servicios se hace necesario ADICIONAR el precitado contrato en valor por: NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($99.000.000,00)".* Solicitud que es aprobada por el Gerente. **3)** Que la presente adición está respaldada con la disponibilidad presupuestal **N°166 del 12 de febrero de 2024,** con Rubro: 2.4.5.02.09.93122, Concepto: Servicios medicos especializados (Remunecion OP), del presupuesto del Hospital Susana López de Valencia E.S.E, vigencia 2024. **4)** Que por las anteriores razones se hace necesario realizar un **OTROSI 1** para adicionar en valor el **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 43 DEL 2024** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Se adiciona el valor del contrato en **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($99.000.000,00),** de acuerdo a los siguientes valores:

DESCRIPCION	TOTAL HORAS	Valor Hora	TOTAL
ANESTESIOLOGOS	329	$115.861	$ 38.118.269

ACTIVIDADES DE MEDICINA DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS			$ 60.881.731

Por lo tanto, el valor total del contrato será de **TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($327.198.176). SEGUNDA - AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA:** EL CONTRATISTA deberá diligenciar la ampliación de las garantías exigidas en el contrato principal, de conformidad a la proporción en que se incrementó el valor del **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 43 DEL 2024. TERCERA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente **OTROSI 1** se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere registró presupuestal. **CUARTA:** Las demás cláusulas del **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 43 DEL 2024**, quedan vigentes mientras no sean contrarias al presente OTROSI 1.

Proyecto: Derly Constanza Muñoz/ Contratista
Reviso: Marisol Urrutia López / Abogada Contratista.